

Madrid, 24 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Asturias Retail and Leisure SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**ASTURIAS RETAIL & LEISURE**”) pone en conocimiento el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 21 de junio, la Sociedad ha suscrito un contrato de cancelación parcial de la financiación que tenía con el accionista mayoritario Parque Principado, S.a r.l., habiéndose realizado el correspondiente pago por un importe de 8.169.068 euros el mismo 21 de junio. Dichos fondos han sido obtenidos previamente a través de la distribución por parte de la Sociedad a su favor de 12.000.000 de euros en concepto de prima de emisión y de dividendos del ejercicio 2018 en ambos casos procedentes de la sociedad filial Asturias Propco Número Uno, S.L.

Consecuentemente, la deuda existente por la Sociedad con Parque Principado, S.á r.l. a fecha de hoy ha quedado reducida a un total de 20.071.985 euros, que devenga un tipo fijo del 10,46% anual y tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Alejandro Barbany Fernandez  
Consejero  
ASTUIRAS RETAIL ANDL LEISURE SOCIMI, S.A.